

# *Revocan prisión domiciliaria a líder argentina Milagro Sala*

---



B.Aires, 29 sep (RHC-PL) Apenas un mes después de ser trasladada a una prisión domiciliaria, la Cámara de Apelaciones revocó, este viernes, esa medida para la dirigente social argentina Milagro Sala, quien deberá ser nuevamente trasladada a la cárcel.

Según dio a conocer en un comunicado la organización Tupac Amaru, que ella lidera, la Cámara notificó a la defensa la resolución según la cual 'revoca in totum la prisión domiciliaria' dictada por los jueces Gastón Mercau y Pablo Pullen Llermanos y dispone el reingreso de la también diputada del Parlasur a la Unidad 3 del Servicio Penitenciario de Alto Comedero.

La decisión ya fue notificada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La defensa de Sala informó que no se debería hacer efectivo el traslado en virtud de que los abogados recurrirán a la medida que, según el Artículo 443 del Código Procesal Penal, prevé que la interposición de un recurso suspenderá la ejecución de

la decisión impugnada, apunta el texto.

La Tupac Amaru señaló que hacen 'responsable al Estado Nacional por el incumplimiento de la medida cautelar dictada el 27 de julio por la CIDH'.

Aun no se conocen los fundamentos de la resolución firmada por los jueces Néstor Hugo Paolini, Gloria María Mercedes del Portal y Emilio Carlos Cattán.

Por otra parte, según el artículo 165 del Código Procesal Penal de Jujuy, 'los actos procesales deben cumplirse en días y horas hábiles. En caso de necesidad, el tribunal podrá habilitarlos', pero en la resolución emitida, no se establece una habilitación especial a tal fin, añade.

Los abogados recurrirán la resolución de la Cámara de Casación. De hacerse efectiva la misma, el Estado Nacional estaría incumpliendo con los tratados internacionales suscriptos con rango constitucional, lo que acarrearía sanciones para el país, subrayó el comunicado.

El 31 de agosto pasado el juez subrogante de Control Penal 3, Gastón Mercau, y el de Instrucción Ley 3.484 2, Pablo Pullen Llermanos, habían concedido el beneficio de la prisión domiciliaria a Sala tras la medida cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sala fue aprehendida el 16 de enero de 2016 bajo la presunta incitación a la violencia y tumulto por encabezar una protesta en la provincia de Jujuy contra los cambios impuestos por el gobernador Gerardo Morales en el sistema y programa de cooperativas.

A esa causa le añadieron durante estos meses otras como la supuesta irregularidad de administración de fondos destinados a construcción de viviendas y también se le imputa la autoría de los delitos de asociación ilícita, fraude a la administración pública y extorsión.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/142931-revocan-prision-domiciliaria-a-lider-argentina-milagro-sala>



**Radio Habana Cuba**